

INSTRUCCIONES SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSO 2025/26

La solicitud de reconocimiento de créditos se realizará en el momento de la matrícula.

Se puede solicitar el reconocimiento de asignaturas del plan de estudios por estudios previos, de los créditos ECTS correspondientes a las asignaturas optativas por actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación y el reconocimiento de créditos por experiencia laboral para la asignatura de prácticas externas curriculares y, con el visto bueno del coordinador/a, el reconocimiento de la asignatura optativa de prácticas curriculares.

Toda la información sobre reconocimiento de créditos se puede consultar en las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanzas Artísticas por las que se regula la organización y funcionamiento del curso 2024-25 en los centros superiores de Enseñanzas Artísticas en la Comunidad de Madrid (vigentes hasta la publicación de las Instrucciones del nuevo curso).

https://www.esrcbc.com/pdf/2024-25/INSTRUCCIONES_CURSO_2024_25.pdf

Para la petición de reconocimiento de créditos hay que adjuntar el formulario de solicitud correspondiente al tipo de reconocimiento (disponible en Estudios de grado/ matriculación) junto con la documentación requerida.

Se recomienda a aquellos alumnos/as que van a realizar campañas de verano y quieran reconocer créditos para asignaturas optativas que presenten la solicitud junto con la matrícula. En septiembre se abrirá un plazo de 10 días hábiles para completar la documentación justificativa pendiente para todas las modalidades de reconocimiento de créditos.

Para el reconocimiento de la asignatura de prácticas externas curriculares de 4º curso, además de todas las posibilidades recogidas en las instrucciones, van a ser válidas las prácticas externas gestionadas por la ESCRBC (campañas de verano) a partir de las realizadas en julio de 2024 y siempre y cuando, el trabajo realizado corresponda a el título que se esté cursando.

Si algún alumno/a tiene intención de pedir la Beca de excelencia para Enseñanzas Artísticas Superiores, se le recuerda que según las instrucciones de la última convocatoria era requisito imprescindible estar matriculado de los 60 créditos ECTS del curso. Cuando se concede un reconocimiento, este se incorpora al expediente, pero no se matricula.

Todos aquellos alumnos/as a los que se les haya concedido un cambio de título o vayan a cursar una nueva especialidad, deben obligatoriamente solicitar el reconocimiento de todas las asignaturas de formación obligatoria y adjuntar el formulario con la matrícula.